

Miércoles, 9 de febrero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso de traslado abierto y permanente de Conductores/as - Bomberos/as. Nombramientos.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 3 de febrero de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Proceder a la resolución del concurso de traslado de los puestos de trabajo convocado por Resolución de fecha 11 de agosto de 2021, nombrando a los siguientes empleados/as públicos/as para ocupar con carácter definitivo los puestos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	PARQUE
ALVAREZ CEBALLOS, MIGUEL ANGEL	306	CACERES
CAMARA SANCHEZ, JULIAN	354	CACERES
CORDERO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	347	CACERES
FRADES GONZALEZ, ISRAEL	360	CACERES
GALAN CORTES, JOSE LUIS	5008	CACERES
GARCIA MAYOR, MIGUEL ANGEL	3187	PLASENCIA
JIMENEZ REY, CRISTHOFER	312	CACERES
MARTIN GARCIA, RUBEN	4964	PLASENCIA
MARTINEZ MANZANAL, JOSE MANUEL	4965	PLASENCIA
MATEOS RAMA, ERNESTO	290	PLASENCIA



Miércoles, 9 de febrero de 2022

MIGUEL MARCELO, ENRIQUE	373	PLASENCIA
MONTES MORENO, FRANCISCO JAVIER	340	CACERES
MORENO SIMON, MARCELINO	308	CACERES
PALOMINO PEREZ, JUAN JOSE	336	CACERES
REGLERO HERRERO, FERNANDO	391	PLASENCIA
RUJAS CIMARRA, ROBERTO CARLOS	5010	PLASENCIA
SALGADO PEREZ, ISMAEL	3192	CACERES
VIZUETE CORDERO, MODESTO JAVIER	348	CACERES
NO HAN OBTENIDO PUESTOS.		
GARCIA MOYA, MANUEL		
MULA GONZALEZ, PABLO DE		
TOLEDO GIL, ALFREDO ANTONIO		

Percibirán desde su toma de posesión de los nuevos puestos adjudicados las retribuciones económicas mensuales estipuladas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para el ejercicio 2022, además de los trienios que perciben en la actualidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.



Miércoles, 9 de febrero de 2022

Cáceres, 7 de febrero de 2022

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

